



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA APROBAR LA CONFORMACIÓN DE DOS COMISIONES PARA INVESTIGAR LOS PROYECTOS: EL AGUAJE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE VIENE EJECUTANDO EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR LA CONSEJERA REGIONAL LIC. JANET REÁTEGUI RIVADENEYRA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0118-2020-SO-GRL-CR: 11/11/2020

Iquitos, 11 de noviembre de 2020.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 11 de noviembre del año 2020, el pedido de solicitar Aprobar la Conformación de Dos Comisiones para Investigar los Proyectos: El Aguaje y Seguridad Alimentaria que viene ejecutando el Gobierno Regional de Loreto. Pedido solicitado por la Consejera Regional Lic. Janet Reátegui Rivadeneyra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; LA CONFORMACIÓN DE DOS COMISIONES PARA INVESTIGAR LOS PROYECTOS: EL AGUAJE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE VIENE EJECUTANDO EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA INVESTIGAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL AGUAJE", QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN LA REGIÓN LORETO, Integrado por los siguientes Consejeros Regionales: **Cesar Humberto**





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Urquía Ramírez, José Alfredo Valera Flores, José Alberto Trujillo Paira, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA INVESTIGAR ESTE PROYECTO.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA INVESTIGAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SEGURIDAD ALIMENTARIA", QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN LA REGIÓN LORETO, Integrado por los siguientes Consejeros Regionales: Janet Reátegui Rivadeneyra, Ofelia Chávez Bardales, Josué Iracude Calderón, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA INVESTIGAR ESTE PROYECTO.

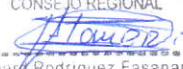
ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Once Días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL


Alan Bernard Rodríguez Fasanando
Consejero Delegado